

[ASOCIACIÓN 11-M]

www.testimoniosvictimasterrorismo.com

Concentración para exigir ser acusación particular en el juicio del 11-M

Jornada jurídico-psicológica para preparar a las víctimas a la vista oral del juicio que se avecina



El equipo jurídico y el gabinete psicológico dirigieron el acto cuyas pretensiones eran una preparación psicológica y una información jurídica cuyo objetivo es preparar a las víctimas para el impacto que la celebración de la vista oral del juicio que se avecina, puede suponer.

Arropados por el pueblo y la generosidad del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, de diversos restaurantes y del servicio de catering, hicieron que una importante cantidad de asociados viviéramos con tranquilidad una jornada importante.

El 31 de mayo hicimos una concentración respetuosa y silenciosa en la que se leyó, frente a la Audiencia Nacional, para exigir nuestro derecho a ser Acusación Popular en el juicio del 11-M un manifiesto para reclamar que la Asociación 11M Afectados de Terrorismo se persone como acusación particular en el sumario 20/2004 que se instruye en el Juzgado Central 6 de la Audiencia Nacional.

En él se reclamaba nuestro derecho a ejercer la Acusación Popular en el Sumario 20/2004, que investiga aquel terrible atentado.

Con este crimen no sólo se atacó a los que ese día iban en el tren, sino a toda la sociedad. Por tanto, es nuestro derecho participar en las investigaciones del Sumario como Acusación Popular.

El 27 de junio de 2005, la asociación se personó en el Sumario 20/04, ejercitando la acción popular prevista en los artículos 101 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal contra las personas responsables de los atentados del 11 de marzo de 2004.

Tenemos el derecho de reclamar justicia por los nuestros, de reclamar la verdad, de exigir justicia y la reparación de nuestros asesinados

El 26 de julio de ese mismo año, el Juzgado Central de Instrucción 6, emitió un Auto en el que se admitía la personación de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo, siempre y cuando, lo hiciera actuando con los mismos abogados de la AVT y realizando las mismas actuaciones procesales.

El JCI nº 6 obligaba a esta asociación

a someterse a los dictados de la AVT durante todo el procedimiento, el juicio y la ejecución de la sentencia, impidiendo que se pudieran realizar actuaciones procesales distintas a las marcadas por la AVT. Por todo lo expuesto hasta el momento, la Asociación 11-M se negó a actuar bajo una misma representación junto a la AVT, y lleva desde junio de 2005 intentado personarse como Acusación Popular.

Existen numerosos precedentes en la AN de procedimientos en los que han existido más de una Acusación Popular, representando a diferentes grupos de afectados, y que han actuado de manera independiente.

Tenemos el derecho de reclamar justicia por los nuestros, de reclamar la verdad, de exigir justicia y la reparación de nuestros asesinados y heridos.

De igual manera el día 19 de junio nos volvimos a concentrar en la Puerta del Sol para conmemorar el atentado de Hipercor en Barcelona, reivindicar nuestro derecho a ser Acusación Popular y recordar a nuestra Comunidad de Madrid, que también formamos parte de

ella y deberíamos disfrutar de los mismos derechos y apoyo que el resto de la víctimas de terrorismo.

Por otra parte, queremos aprovechar para recordar que para los niños de nuestra Asociación se ha organizado un campamento de verano entre los días del 1 al 15 de agosto en Algeciras (Cádiz).